CONTRATO 116-2023-IP

FECHA DE ELABORACIÓN	31 DIC 2024	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S-ESO RIONEGRO S.A.S	
CONTRATISTA:	FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE S.A.S.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.	
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($36.494.461) IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS.	
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.	
MODIFICACIONES:	N/A	
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2023	
SUPERVISOR	NOMBRE:	STEPHANIE GARCIA ARENAS
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Medellín– Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9, nombrada mediante Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante Acta No. 016 del 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la Empresa y en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina **EL CONTRATANTE** y de otra parte, el señor **JHON JAIRO MARIN CARDONA ,** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 15.430.767, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar de forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el diecisiete (17) de mayo de 2023, se suscribió el Contrato No. 116-2023-OC, *cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS Y EQUIPOS DE*

PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A."

2. Que el valor del contrato se estipuló en la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($36.494.461) IMPUESTOS Y DEDUCCIONES INCLUIDOS.

3. Que el contrato No 116-2023-OC, se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 502 del diecisiete (17) de abril de 2023 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 754 del dieciséis (16) de mayo de 2023.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue desde la firma del acta de inicio, suscrita el diecisiete (17) de mayo de 2023, hasta el 31 de diciembre 2023

5. Que el acta de inicio fue suscrita el diecisiete (17) de mayo de 2023

6. Que los amparos exigidos en el contrato fueron los siguientes:

 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 3638684-8, expedida por Suramericana., la cual cubre los siguientes:

AMPAROS	VIGENCIA	CUANTÍA
Calidad de los bienes	Desde 16/05/2023 hasta 01/07/204	$7.298.892
Calidad del servicio	Desde 16/05/2023 hasta 01/07/204	$7.298.892
Cumplimiento del contrato	Desde 16/05/2023 hasta 01/07/204	$7.298.892
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde 16/05/2023 hasta 31/12/2026	$3.669.446

7. Que el plazo del contrato terminó el treinta y uno (31) de diciembre 2023.

8. Que el supervisor recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2023, el cual verificó que los mismos se ajustaban a las características y especificaciones técnicas estipuladas al inicio del proceso contractual, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de los servicios contratados dentro del plazo estipulado.

9. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación del presente contrato.

10. Que la Supervisión del Contrato No. 116-2023-OC pudo constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No.	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
Pago No.1	1150	1521	13/07/2023	$ 6,812,562
Pago No.2	1851	2176	03/10/2023	$ 882,058
Pago No.3	2111	2590	11/12/2023	$ 4,319,592
Pago No.4	2259	2588	11/12/2023	$ 2,613,083
Pago No.5	2510	2634	20/12/2023	$ 3,862,945
TOTAL PAGADO				$ 18.490.240

12. Que el balance general del contrato es:

Valor inicial del contrato	$ 36.494.461
Valor anticipo	$ 0
Valor de la adición	$ 0
Valor total del contrato	$ 36.494.461
Valor Ejecutado	$18.490.240
Valor liberado	$18.004.221

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No.116-2023-OC, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A."*

2. Liberar del CDP 502 del 17/04/2023 la suma de dieciocho millones cuatro mil doscientos veintiún pesos $ 18.004.221

3. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No 116-2023-OC que se liquida.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, a los 31 DIC 2024

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General
Contratante

JHON JAIRO MARIN CARDONA
Contratista